

Santander, un mes. . . . . 1-75  
 un trimestre. . . . . 4-75  
 Provincias, 3 meses. . . . . 5-25  
 Ultramar, 6 meses. . . . . 25  
 Extranjero, 6 meses. . . . . 18  
 Números sueltos, 5 céntimos.

## IMPORTANTE

Rogamos á los señores suscritores de fuera de la capital que se hallen en descubierto, salden hasta el 31 del presente en la forma acostumbrada, para evitarse el quebranto del giro ó retraso en el envío del periódico.

## ACADEMIA BRITÁNICA

BECEDO, 2, 3.º

Asistiendo á este establecimiento gran número de alumnos, muchos de ellos en preparación para carreras especiales, me he visto en la necesidad de hacer ciertas reformas á esta Academia para que los estudios sean completos y pueda competir en su clase con las más aventajadas de España.

El Sr. D. Julian Fresnedo, que además de otros conocimientos posee extensamente varios idiomas, ha accedido á mi solicitud, y desde esta fecha toma parte activa en el progreso de este establecimiento; quedando decididamente planteadas las siguientes asignaturas:

Teneduría de libros.—Caligrafía.—Aritmética.—Geografía.—Gramática.—Historia.—Idioma inglés.—Id. francés.—Id. alemán.—Geometría.—Álgebra.—Trigonometría.—Topografía.—Dibujo lineal.—Id. natural.—Id. de adorno.—Física.—Taquiografía.

El director, A. Hoyos.

4-3

7.200.000 REALES.

Con este título encontramos en *La Prensa Moderna* las líneas que á continuación transcribimos.

La noticia en que dichas líneas se encierra, nos ha impresionado dolorosamente; es una prueba más de la perturbación que las leyes rentísticas del Sr. Camacho han introducido en nuestra ya demasiado perturbada administración.

Según verán nuestros lectores, el señor ministro de Hacienda trata de entregar 7.200.000 reales por la comisión de uno por mil que corresponde á los corredores de comercio que entenderán en la conversión de las amortizables.

Ayer publicamos en nuestro periódico una noticia referente á que el Delegado de Hacienda de la provincia de Cuenca, ha comunicado al gobierno que aquella provincia no puede satisfacer los impuestos que la corresponden, por carecer de recursos.

¡Si fuera Cuenca tan solo!... decíamos nosotros por único comentario.

Y en efecto; no es Cuenca la sola provincia en que las crecidas contribuciones impuestas por el Sr. Camacho, no podrán ser satisfechas; España entera, fatigada por la malversadora y dilatada administración de los conservadores, esperaba un interregno de relativa tranquilidad, con la realización de las promesas hechas por el gobierno actual desde los bancos de la oposición.

¿Qué cumplimiento han tenido aquellas halagadoras promesas?

El país lo vé en el orden político el gobierno que preside el Sr. Sagasta viene siguiendo una línea de conducta eminentemente conservadora, tanto que, en ciertos asuntos, ha manifestado un criterio menos liberal aún que el gabinete canovista.

En el orden económico, el desengaño que sufre el país es mucho mayor, mucho más trascendental y doloroso.

Apenas transcurridas dos semanas desde que los presupuestos han sido declarados en vigor, cuando ya un inmenso clamoreo de quejas, protestas y reclamaciones ha elevado la España contribuyente.

Las clases de industria y comercio de Madrid, Barcelona, Ciudad-Real, Cádiz, Murcia, Cuenca y de algunas otras provincias que no recordamos, están organizando la forma de protestar de una manera enérgica y elocuente contra las disposiciones del Sr. Camacho.

Y este, en cambio, conociendo que los pueblos se hallan esquilimados por los onerosos impuestos, y que es absolutamente indispensable la introducción de grandes economías, lejos de hacerlas, piensa invertir, sin necesidad, la enorme cantidad citada en provecho de un reducido número de personas, cantidad que, empleada en atenciones públicas, serviría para dar algún desahogo á los contribuyentes de una región que se designase entre las que se hallan sumidas en la miseria.

En las líneas que copiamos de *La Prensa Moderna*, se dice que esta irregularidad se la ha aconsejado al señor Camacho, un alto funcionario.

¿Cuándo llegará el país á ser alto funcionario, para que escuchen sus quejas los ministros de Hacienda!

El hecho que nos ha sugerido las precedentes consideraciones, es el siguiente, según *La Prensa Moderna*:

«Autorizado por las Cortes el señor ministro de Hacienda para proceder á la conversión de las amortizables, hay que convertir la suma de 1.800.000.000 de pesetas á que ascienden estas deudas. Las operaciones no requieren, según la ley, la intervención de agentes, ni es preciso el abono de comisiones para verificar el canje de las amortizables.

Pero existe en el Banco de España, según se dice, un alto funcionario que ha convencido al ministro de Hacienda para que se autorice la intervención de los agentes y corredores en las operaciones de la conversión. Y como la comisión que han de percibir por sus gestiones es de uno por mil, resultará defraudado el Tesoro, si el Estado hiciera la conversión de los 1.800.000.000 de pesetas con la intervención de estos intermediarios, en la enorme suma de 7.200.000 reales, que van á manos de unos pocos por complacencias del señor ministro de Hacienda.

Pero resulta más evidente la irregularidad cometida por el Sr. Camacho, considerando que en estas operaciones solo debían intervenir los agentes de bolsa, y no los corredores de comercio, que solo pueden y deben entender en las cuestio-

nes que se refieran á cambios, y no están autorizados para mezclarse en operaciones sobre fondos públicos, que son de la exclusiva competencia de los agentes de bolsa.

Así lo entendieron estos y protestaron de la determinación ministerial que autorizaba la intervención de los corredores de comercio, al mismo tiempo que, con desinterés que honra al colegio, acordaron no intervenir en las operaciones de conversión para no hacerse cómplices de una medida que tanto perjudica los intereses del Tesoro.

Pero como el señor ministro parece mirar con desden profundo los intereses de la Hacienda y sigue permitiendo y tolerando el abuso que lamentamos, la junta sindical del colegio de agentes de Bolsa presentó ayer su dimisión al gobernador de la provincia.

Esta protesta es la más enérgica censura de la gestión administrativa del Sr. Camacho y tanto este, de cuya moralidad no hemos dudado nunca como el gobernador del Banco de España, don Antonio Romero Ortiz, cuya rectitud es notoria, deben evitar que el Estado abone indebidamente la suma de 7.200.000 reales.

Esos 7.200.000 reales pudieran aplicarse á satisfacer los atrasos de los profesores de instrucción primaria en lugar de constituir mayorazgos á favor de algun paniaguado. Podrían emplearse en remediar las calamidades que los pueblos sufren en vez de aumentar la fortuna de quien vive en la opulencia; debieran dedicarse á cosas más útiles en provecho de los pobres contribuyentes á quienes se apremia para que luego pase el producto de sus afanes á manos de los que medran á costa del tesoro público, tan mal vigilado por quienes tienen el sagrado deber de custodiarlo.

## IMPUESTO DE CONSUMOS

(CONTINUACIÓN.)

### CAPITULO XV.

Fábricas.

Art. 123. Se consideran fábricas, para los efectos de las disposiciones de este capítulo, los establecimientos en que se elaboren productos comprendidos en la tarifa del impuesto, ó cuyas primeras materias lo estén.

Art. 124. Las fábricas que satisfagan los derechos y recargos por las primeras materias que empleen al tiempo de introducir las en la población, quedan libres de cumplir las disposiciones referentes á las mismas y de toda intervención.

Art. 125. Para establecer las fábricas á que se refiere el art. 123, es necesario dar aviso escrito por duplicado á la Administración, expresando la clase y situación de la fábrica. El interesado recogerá en el acto uno de los ejemplares con el recibo y el sello de la Administración.

Art. 126. Los fabricantes están obligados á dar á la Administración cuantas noticias les pida respecto al número y clase de los aparatos y utensilios de fabricación.

Art. 127. A cada fábrica se la llevará una

cuenta por las especies que invierta como primeras materias si estuviesen gravadas, y otra por los productos fabricados.

Art. 128. Las fábricas no podrán tener comunicación interior con otros edificios.

Art. 129. Consideradas como depósitos, tienen obligación de marcar la cabida exacta de los envases en la parte exterior de los mismos, y están sujetas á reconocimientos y aforos.

Art. 130. Podrán traspasar, extraer ó dar al consumo del pueblo así las primeras materias como los productos elaborados, con sujeción á las reglas dadas para los depósitos de comerciantes.

Art. 131. La Administración adoptará las medidas oportunas para conocer con seguridad las cantidades de primeras materias invertidas y los productos fabricados.

Art. 132. Todo fabricante pagará en fin de cada semana los derechos y recargos de las especies que despache para el consumo de la población, si no les pagase en el acto de verificarlo.

Art. 133. Cuando la fabricación se establezca con objeto comercial dentro del domicilio particular, quedará este sujeto á los reconocimientos administrativos.

Art. 134. Las fábricas situadas en el extrarradio únicamente darán aviso de las primeras materias que reciban si estuviesen gravadas; pero para disfrutar de esta franquicia es necesario que se hallen encabezadas por los derechos respectivos á las especies que se consideran de consumo en cada establecimiento, y concertadas respecto á las de las ventas para el consumo de dicha localidad.

Art. 135. Un día antes de comenzar la fabricación darán aviso á la Administración por nota duplicada, en la cual expresará la clase y cantidad de las primeras materias que destinan á las labores, las calderas ó alambiques de que hagan uso, al número y cabida de las calderas, mol-des ó resfriantes, miquinas ó aparatos que empleen y concluyan el trabajo.

Una de las notas será devuelta con la conformidad.

Art. 136. Habiendo descubierto la industria varios metodos para fabricar jabón con prontitud y con aparatos, calderas ó resfriantes tan pequeños que no permiten una intervención eficaz sobre las operaciones de las fábricas de dicho artículo, se establece el sistema de imprimir al producto elaborado un sello ó marca administrativa que la habilite para la venta, debiendo considerarse fraudulento y penable todo el que expone al por mayor las fábricas sin este requisito.

Art. 137. A las fábricas se les hará cargo en cuenta de la totalidad de las elaboraciones, pues si alguna porción saliera imperfecta, les será rebajada cuando sea inútil del todo, ó cuando el amalgamen, para perfeccionarlo, con el trabajo posterior.

Art. 138. Las fábricas de cervezas no podrán hacer uso de calderas menores de 30 arrobas, y se les hará cargo por el número de cociones y por la cabida de cada caldera, deduciendo un 25 por 100, sin perjuicio de deducir también

las pérdidas que oportunamente acrediten por rompimiento de calderas y envases, exceptuadas las botellas.

**CAPÍTULO XVI.**  
*Venta de líquidos.*

Art. 139. Los puestos públicos de venta de líquidos verificarán ésta con entera libertad en las poblaciones donde hubiere Fielatos exteriores ó de entrada.

Art. 140. Donde los haya centrales ó interiores, dichos puestos públicos para establecerse necesitan dar aviso escrito á la Administración del impuesto, á fin de que ésta pueda ejercer la intervención que le corresponde.

Art. 141. No se concederá á los puestos públicos el beneficio de hacer extracciones para otros pueblos con libertad ó devolución de derechos, ni se les harán abonos por derrames ni por inutilizaciones.

Art. 142. Es indispensable licencia administrativa escrita para vender líquidos en cualquier sitio comprendido en el radio ó en el extraradio,

Art. 143. Las licencias para el extraradio deberán concederse para realizar la venta en edificios ó puestos situados en las vías de comunicación; pero podrá recogerlas la Administración cuando los expendedores no satisfagan en cada mes los derechos al menos de 100 litros de vino, 30 de aguardiente ó 10 de aceite.

Art. 144. Con ocasión de obras públicas importantes, podrá la Administración autorizar, mientras duren, el establecimiento de puestos de venta en desdoblado, ó fuera de las vías de comunicación.

**Ecos políticos**

Asegura *La Iberia* que el escándalo de la peregrinación no se verificará al comenzar esta, sino al concluir.

De modo que el gobierno sabe que la peregrinación ha de promover escándalo.

Y sin embargo, la autoriza.

Si como es una manifestación *carcunda* fuera democrática, no sería el gobierno tan complaciente con sus organizadores.

¡Luego dicen malas lenguas que el gobierno no es liberal...!

¡Vaya si lo es... para los ultramontanos!

Leemos en *El Cronista*:

«Es indudable que viene á Madrid el Sr. Salmerón, y aun hay quien sospecha que vendrá también el Sr. Ruiz Zorrilla.»

De los que se van no se dice una sola palabra.»

Sí, por cierto.

De los que se fueron hace pocos días á divertirse, la opinión pública ha dicho que *ojalá no volvieran*.

¡Conque, si le parece á usted poco...!

Un periódico conservador dice que los aragoneses van aficionándose mucho á poner pasquines.

Lo que debe preocupar al colega no es que los aragoneses pongan pasquines, sino que dejen de ponerlos.

Opina *El Globo* que el obispo de Santander merecía ser *primado*.

¡Por nosotros, que le *emprimen!*

Dice *La Península*:

«En el palacio de Buenavista se reunieron anoche los ministros para celebrar Consejo.»

Duró desde las nueve y media hasta las doce ó poco más, y en él no se tomó acuerdo alguno.»

Presidiendo el general no es extraño. Aunque se diga que de la discusión nace la luz, cuando el discute, suelen quedarse todos á oscuras.

En 126 días—dice un periódico—han desembarcado en Orán cinco mil cuatrocientos noventa y tres españoles.

¡Buen dato para apreciar la prosperidad de que disfrutaban las clases obreras en tiempo de los fusionistas!

Para llegar á este resultado no valía la pena de haber sustituido en el poder á Cánovas!

Dícese que el Sr. Albareda llama *pamplis* á algunos ministros.

No le falta propiedad á la calificación.

Porque la verdad es que todo lo que hacen es *pamplina*.

El duque de Huescar ha sido autorizado para usar el título de conde duque de Olivares.

Ahora se debe autorizar á un poeta satírico para que use el nombre de D. Francisco de Quevedo y Villegas.

Y cátanos otra vez en la época de Felipe IV.

*La Epoca* sale á la defensa del señor Groizard representante de España en Roma, de quien se dice por correligionarios suyos, que dió un banquete, al cual no solo se invitó, sino, que se hizo ocupar el sitio de preferencia á la esposa de don Cárlos.

Si el hecho es cierto, apesar de suponerlo *La Epoca* un absurdo, ¡valiente embajador se han echado en Roma los fusionistas!

En ese caso, deberá el Gobierno notificarle que reclamará sus haberes á D. Cándido Nocedal como apoderado mayor de *Su Majadero* don Cárlos Chapa.

Dijo días pasados *La Fé*:

«Nosotros no discutimos con los Borbones y jamás quisieramos tener razón, ni aún contra aquellos de los cuales estemos más apartados.»

«Porque á todos desearíamos verlos siempre en el puesto que á cada uno de ellos le corresponde.»

El *Liberal* copió este suelto, dándole por comentario la siguiente dirección:

«Al señor duque de Madrid en Londres.»

Ahora replica el diario neo:

«Queriendo *La Fé* ver á todos los Borbones en su sitio, claro está que no nos dirijiríamos al Duque de Madrid con este título, ni pondríamos la dirección de las capitales de Inglaterra, Francia, Rusia, Prusia, Austria ni Bélgica.»

Entiendo: *La Fé* quiere decir que pondrá la dirección de este modo:

A. S. M. don Cárlos de Borbon y Este en Babia.

Se atribuye al Sr. Ruiz Gomez la siguiente frase:

«Mientras el gobierno haga más cosas buenas que malas, no debe caer.»

El Sr. Ruiz Gomez no ha tenido en cuenta que á veces cien cosas buenas no bastan para subsanar el efecto de una mala.

Así es que el gobierno necesita hacer muchas cosas buenas en compensación á haber otorgado al Sr. Ruiz Gomez el empleo que disfruta.

El órgano de los húsares de Antequera dice que el gobierno de los seis años primeros de la restauración, es recordado con afecto creciente or la opinión pública.

Es) es confundir la opinión pública con la de los funcionarios cesantes. ¡No hay diferencia que digamos!

Habla *La Fé*: «Cuando quieren y como quieren los republicanos posibilistas, demócratas y pactistas, promueven reuniones y peroran en ellas: ¿están autorizados los carlistas para hacer lo propio?»

¡Pues que son más que reuniones carlistas las que se celebran en algunos templos donde los curas peroran desde los púlpitos en contra de todo lo existente!

Véngase *La Fé* por esta provincia y vera que no tienen por qué quejarse sus correligionarios.

Monseñor Lamazón, nuevo obispo de Limoges, ha dirigido al clero de su diócesis una pastoral que recomendamos al Sr. D. Vicente Calvo y Valero, á todos los curas de la diócesis de Santander, á los abogados de la Vela y á todas las beatas y beatos de la provincia.

Dice en uno de sus elocuentísimos párrafos el obispo de Limoges, aquel dignísimo prelado, *verdaderamente ilustre* por su virtud y por su ciencia:

«Se sube al púlpito para curar, no para indisponer, para enseñar, no para recriminar. Un cura debe serlo de todos sus feligreses, un obispo debe serlo de todos sus diocesanos. No debe, por tanto, ajar ó malquistarse con aquellos que sobre las cuestiones abandonadas á las controversias de los hombres no piensen como él. Seria disminuir la religión el adaptarla á un régimen político. Demos al César lo que es del César, á Dios lo que es de Dios. En nombre de los sagrados derechos de la libertad humana, el clérigo puede tener sus preferencias políticas, pero no es clérigo para afirmarlas y hacer de ellas propaganda desde el púlpito.»

Esa es la verdadera doctrina evangélica; esos son los verdaderos principios de la religión fundada por el mártir del Gólgota.

¡A que no manda el seráfico D. Vicente insertar la preciosa pastoral del obispo de Limoges en las columnas del *Boletín Eclesiástico* al lado de las ridículas y extemporáneas adhesiones del episcopado español?

¡Como no mande...!

Al contrario; ¡puede que le excomulgue!

**Carta de Madrid**

18 de Enero de 1882.

Muy señor mio: Suma y sigue. Como si no fueran bastantes los órganos disidentes con que de algunos días á esta parte le han salido á la fusión, ahí está *La Mañana*, que tampoco quiere quedarse atrás sin hacer aluluyas alredeor de los ministros. Este apreciable colega, centinela avanzado del partido, hace coro á los demás y pide, en nombre de la decencia y de la dignidad del mismo que se cumpla en el poder lo que se ha ofrecido desde la oposición, y, como complemento, que se reúnan cuanto antes las Córtes, á fin de que cese el interregno parlamentario.

Bueno es, como V. ve, que los órganos fusionistas se vayan soltando, prescindiendo de las amenazas ó excomuniones que les lanzan, como *La Iberia*, entidades aún más importantes, por cuanto prueba que el marasmo político enerva las fuerzas en vez de fortalecerlas; pero yo pregunto con *El Liberal*, ¿de qué servirán las Córtes sino cambian las figuras del tablero? ¿Qué importará que unas sucedan á otras las interpeleaciones y preguntas de diputados que tengan el mismo prurito que el Sr. Cañamaque si los ministros de Gobernación, Guerra, Gracia y Justicia y Hacienda, persistan en volver la cara á toda reforma por saludable que sea?

Así y todo, la significación que en el mundo político alcanzó *La Mañana*, es más notable que la de los otros colegas que forman, digámoslo así, la disidencia, y malo es por consiguiente, que principien á mirar la cara al Sr. Sagasta hombres de la importancia del Sr. Rodríguez que no deja de tener, junto con el general Lopez Domínguez, su núcleo importante en la Cámara.

Prueba, por lo menos, que los dos elementos de que se compone la fusión van aflojando los lazos que les han estado uniendo, y que el *statu quo* que ha podido recomendarse hasta ahora como conveniente, ha de ser de difícil sostenimiento en la segunda parte de la legislatura que se aproxima, y que muchos desearan ver ya abierta para entregarse á equilibrios de alguna monta. Y si este cambio de conducta ó de procedimientos se hace necesario, ¿cómo lo vá á realizar Sagasta en la forma en que está hoy constituido el ministerio?

Mal se compagina esto de todos modos con el propósito que se atribuye al presidente del Consejo de no hacer una crisis sean cualesquiera los aprietos en que le pongan algunos diputados. Aquí del antiguo refran: si votos, ¿para qué rejas? y si rejas, ¿para qué votos? ¿Pueden conciliarse cosas tan antitéticas?

Por mi parte lo dificulto; pero de todas suertes este un motivo para ansiar el regreso del señor Sagasta, de cuya presencia en la corte esperan los políticos grandes novedades, en las cuales, sin embargo, yo no fio sabiendo como sé por dolorosa experiencia que cuando más se aguijonea menos se mueve el carro.

Conste, empero, y aparte todo esto, que á las notas discordantes que habia se ha añadido una más, y de no escasa valía por cierto, todo lo cual da una idea de lo maltrecha que anda la fusión á los once meses de haber subido al pináculo de la gloria.

Ahora, no obstante, vivirá el gobierno, durante unos días, de los recuerdos del viaje regio á Portugal, que, por lo visto, ha concluido por ser poco placentero; pero pasarán los primeros fulgores, las críticas y los murmuradores se juntarán de nuevo en el salón de conferencias; crearán luego atmósfera densa, y despues... despues será ella. De seguro será tan asfixiante para el ministerio en general como lo ha de ser en particular para el ministro de Hacienda la que están formando los industriales y comerciantes con las nuevas tirifas y reglamento para su ejecución.

Por de pronto, las protestas han conseguido ablandar á este algún tanto; veremos, pues, si en definitiva se le demuestra y se convence que su plan financiero es poco menos que impracticable.

En tanto tenemos la novedad del pánico financiero de Barcelona, de cuyo punto se esperan desastres de cuantía.—F.

**Noticias**

El Sr. Gobernador civil ha dirigido una circular á los Ayuntamientos de esta provincia, recordándoles el deber que tienen de remitir sus respectivos presupuestos el día 15 de Marzo para que puedan ser corregidas las extralimitaciones legales si las hubiere.

Por el ministerio de la Gobernación se ha pedido á los gobernadores de las provincias una nota de los casinos, circulo de recreo, sociedades cooperativas, y colectivas que funcionen en



COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.  
VAPORES-CORREOS FRANCESES

Precios de pasaje, en pesetas.

	PRIMERA CLASE			Bastimentos	Puente
	1.ª ca- legoria	2.ª ca- legoria	3.ª ca- legoria		
Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayaguez y San Juan de Puerto-Rico. . . . .	900	800	700	250	175
» Guadalupe, Martinica, San Thomas. . . . .	965	825	750	400	
» Santa Lucia, Trinidad. . . . .	965	825	750	450	
» Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Jamaica. . . . .	1050	925	750	450	
» La Guayra, Puerto-Cabello, Curacao, Savanilla, Cotoa, Cumana. . . . .	1100	965	750	450	
» Demerari, Surinam, Cayenne. . . . .	1100	965	750	500	
» Veracruz. . . . .	1240	1100	825	500	
En estos precios no va comprendido el ferro-carril de Panamá.					
» Para San Francisco. . . . .	1690	1310	—	600	
» Guayaquil. . . . .	1565	1430	—	580	
» El Callao. . . . .	1675	1575	—	600	
» Valparaiso. . . . .	2075	1975	—	550	

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Capitan COLLIER

Saldrá de Santander el 22 de Enero

Para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Con correspondencia en San Thomas:

- 1.º Para Mayagüez, Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
- 2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint-Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelosa, La Guaira y Curacao.

El magnifico vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Capitan DARDIGNAC

Saldrá de Santander el 26 de Enero

Para COLON (sin trasbordo)

Con escalas en Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla; y con correspondencia en Colon (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

El vapor de 2.600 ts. y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Saldrá de Santander del 8 al 11 del presente mes

Para San Nazario

Procedente de Veracruz, Habana, Cabo Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3 000 ts. y 660 caballos

SAINT SIMON

Saldrá de Santander del 16 al 18 del presente mes

Para Burdeos y el Havre

Procedente de Colon, Savanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Fort de France, Saint-Pierre, Basse-Terre y Pointe a-Pitre.

El vapor de primera clase de 2.227 toneladas y 250 caballos

FOURNEL

Capitan EUXMELIN

Saldrá de Marsella el 6 de Enero, de Barcelona el 8 y de Cadiz el 12

para COLON con escalas:

- A la ida: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.
  - A la vuelta: en Jacmel, Puerto-Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.
- NOTA. Este vapor no transporta pasajeros de Cámara, pero sí emigrantes.

LINEA DE MARSELLA, MALAGA Y CADIZ A NUEVA-YORK

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

FERDINAND DE LESSEPS

Capitan BAQUE-NE

Saldrá de Marsella el 15 de Enero, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo).

Duración del viaje: 13 días.

**Notas.** Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendrán a bien dirigirse a esta agencia antes del 15 del corriente con el objeto de tener sus billetes. Deberán proveerse de un pasaporte refrendado por el señor gobernador civil de esta provincia sin cuyo requisito no pueden embarcarse.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de que esta agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á Paris.

Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañia ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujo y arreglo de sus camaros, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañia los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de facturar y octamente las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes dirigirse á D. Alberto José Gaudin, agente de la Compañia General Trasatlántica, Muelle, número 10.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento más fortificante unido á los Tónicos más reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

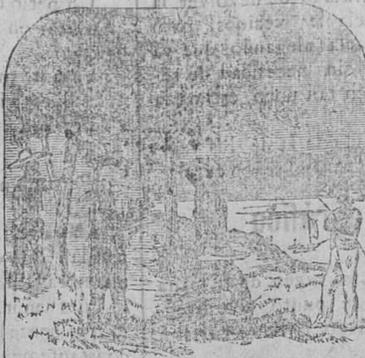
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador más energético que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Emipobrecimiento y la Alteración de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PECTORAL DE ANGANITA.



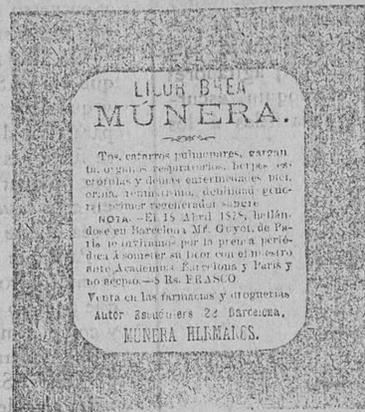
Reconocida en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curación de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.



Depósito en Santander: Farmacia de don Triunfo Bezanilla.

TESORO DE LA VISTA

Preparación especial de E. Fernandez, Farmacéutico.

Este milagroso medicamento, que en corto tiempo y merced á sus excelentes y rudes curativas ha llegado á demostrar prácticamente en uno y cien casos ser el mejor de los específicos que pueden usarse en todas las afecciones de la vista, es hoy justamente ensalzado por todas cuantas personas han tenido que recurrir á él. Padecimientos rebeldes á todo tratamiento y personas desahuciadas por varios señores oculistas han logrado su radical curación en breve plazo.

Caja con extenso prospecto, 10 Rs. Los pedidos á su autor, plazuela de San Nicolás, número 8, Valladolid, el que con el recargo de dos reales se remitirá á cualquier punto de España. Descuentos á los señores farmacéuticos.

ENFERMEDADES de los ojos y párpados.

Siendo grandes las falsificaciones de que es objeto la «Pomada de la Vinda Fararia», el propietario, Monsieur Theulier, de este excelente remedio, previene al público que su solo y exclusivo depósito en Santander es en la droguería de D. Ruperto Izqui, M-dio, 27 y 29, y D. Bernardo B. Suro, 7, bis, 5.

PRESTAMOS

Se hacen sobre garantías que con vengan. COMPANIA, 111. PISO 2



Se venden á 6rs. caja en las principales farmacias, y se remite en por el correo ó en bultos de sellos. Deposito: Dr. MORALES, Carretas, 29, Madrid.



**PAPEL RIGOLLOT**  
MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS  
ADOPTADA POR LOS HOSPITALES DE PARIS  
LOS HOSPITALES MILITARES, LA MARINA FRANCESA  
Y LA MARINA REAL INGLESA

Solo deben admitirse como VERDADERO PAPEL RIGOLLOT las hojas que llevan estampada al traves esta firma en ENCARNADO

Se vende en todas las Farmacias.

DEPOSITO GENERAL  
24, Avenue Victoria  
PARIS

La ETERNA BELLEZA de la PIEL obtenida para el empleo de la

**PERFUMERIA ORIZA**  
de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

BEAUTE ET JEUNESSE  
CRÈME-ORIZA  
DE NINON DE LENCLOS

Esta CREMA suaviza y blanquea la PIEL y le dá la TRANSPARENCIA y la PRESURA de la JUVENTUD. Hace la piel la más adelantada PRESERVA IGUALMENTE el rostro del BOCHORNO, de las MANCHAS de ROJOS y de las ARRUGAS.

ORIZA-LACTÉ  
LOCION EMULSIVA  
Blanquea y refresco la piel. Quita las manchas de rojez.

ORIZA-VELOUTE  
JABON segun el D. O. REVEIL  
Lo más suave para la piel.

ESS-ORIZA  
Perfumes á todos los ramilletes de flores nuevos. Adoptados por la moda.

ORIZA-VELOUTE  
PÓLVO de FLOR de ARROZ adherente á la piel. Dando el Aftelpado del melocoton.

PARIS, 78, Faubourg St-Denis. — DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**INYECCION DE RAQUIN**  
Curacion segura y rápida  
al Copabato de Sosa

LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan á menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

EL COPABATO de SOSA tiene las mismas propiedades que la Copaba y su acción es cuatro veces más energética. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

LA INYECCION de RAQUIN empleada sola basta para conseguir la curación completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curación se obtendría todavía más pronto tomando al mismo tiempo las CÁPSULAS de RAQUIN aprobadas por la Academia de Medicina de Paris PARIS, 78, Faubourg St-Denis. — DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

del Dr. Andreu DE BARCELONA

**PASTA PECTORAL**

REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE É INJENADA QUE SE caracteriza por las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa que es sintoma casi siempre de tisis y catarral pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, reduciendo por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al desarrollo del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de caracter hepático, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocaciones como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.

LA TOS ferina ó de coqueluche que ataca con tanta pertinacia á los niños, causando los vómitos, desgarra y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral anaféptico.

LA TOS catarral de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que muchos años padecían semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resaca se reproducía de una manera insustentable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE

por los cigarrillos balsámicos y los papeles azoados. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Formado un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Deposito Central de estos medicamentos Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

**INYECCION AROUD**

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (Baiger et melado). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de Aroud, rue Richelieu, 102.

**LA CASA DE PRÉSTAMOS**

de la calle de Tableros, número 1, principal, se ha trasladado á la de la Blanca, número 15, piso 2.º, donde continúa haciendo toda clase de operaciones con exactitud y prontitud.

Hay moneda perpétua de alhajas, ropas y todo lo cumplido, á precios baratísimos.

Blanca, 15, 2.º